

LINARES,

14 JUL. 2015



DECRETO DE ALCALDÍA REGISTRO

Encargado del registro

Dada la necesidad de que por parte de la Jefatura de Policía Local disponga de los mecanismos jurídicos imprescindibles para autorizar los cortes de vía pública, esta Alcaldía entiende que es adecuado una delegación de firma para la autorización de cortes de calle, con carácter temporal, a favor del titular que ostenta la Jefatura de la Policía Local para dichas autorizaciones que así lo exijan por cualquier acto o evento que ocupe la vía pública.

En el ejercicio de las competencias que atribuye a esta alcaldía el art. 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y art. 16 de la Ley 30/92 del 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común que determinan que los titulares de los órganos administrativos en materia de sus competencias, podrán delegar la firma de sus resoluciones o actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, he resuelto:

PRIMERO.- Delegar la firma en la persona que ostenta la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Linares, en el funcionario indicado seguidamente y para los actos que igualmente se expresan, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular de las mismas:

- Firma de los cortes temporales de la vía pública por actos o eventos a desarrollar sobre las mismas y que exija la ocupación de estas al funcionario D. Diego Montes Castro, Intendente, Jefe de la Policía Local de Linares.
- Firma de los actos administrativos que corresponden a la Oficina Municipal de Tráfico y prevista en la Ordenanza Municipal de Tráfico, a excepción de las multas de tráfico.


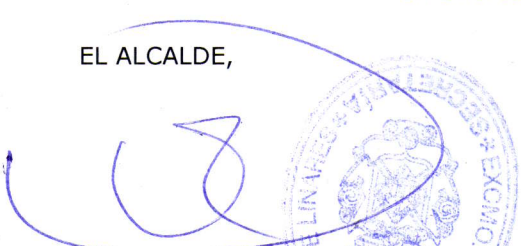
SEGUNDO.- La delegación que se confiere en el presente Decreto podrá ser modificada o revocada libremente por la persona autorizante.

TERCERO.- En caso de ausencia por distintos motivos de la citada persona, se efectuará la delegación de firmas para los referidos actos al funcionario Suboficial de la Policía Local D. Juan María Cruz López.

CUARTO.- Notificar a los interesados la presente Resolución, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

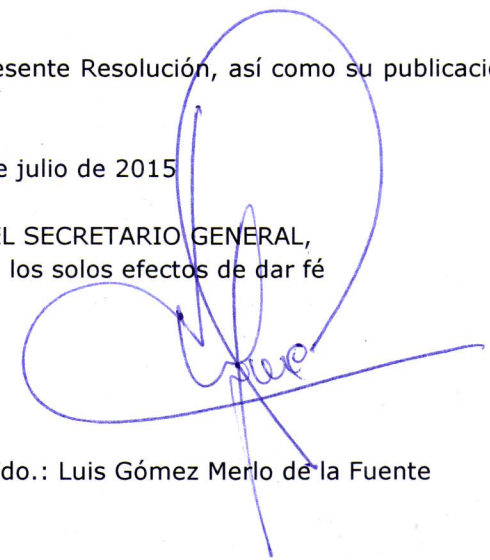
En Linares a 1 de julio de 2015

EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez

EL SECRETARIO GENERAL,
a los solos efectos de dar fé



Fdo.: Luis Gómez Merlo de la Fuente